GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL



Santa María del Oro, Nayarit; a viernes 23 de febrero de 20				
Primera	Sección:			
2024	Año:			
094/2024	Numero de Publicación:			

Miembros del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Navarit:

la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora; la C. Fabiana González Celestino, Regidora; así como también el Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento y Responsable de la Gaceta Municipal.

LIC. PSIC. MARISA SOLANO TRUJILLO, Presidente Municipal de Santa María del Oro, Nayarit, en uso de sus facultades que le confirieren los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 65, fracción VII; y 234; de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; para su debida observancia promulga la presente Disposición Administrativa de índole Municipal.

SUMARIO

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024.
- V. Clausura de la Sesión.

ACTA NÚMERO 034. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Santa María del Oro, del Estado de Nayarit; siendo las **10:30 diez** horas con treinta minutos del día viernes **23 veintitrés del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa cita se reunieron en la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; los ciudadanos Sindico y Regidores del Honorable XLII Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** bajo el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024.
- V. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO I. En cumplimiento al punto I del Orden del Día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, se declara verificada la existencia de quórum legal, al asistir la mayoría de sus integrantes; **con ausencia justificada del Regidor Juan Carlos Inda Hernández y la Regidora Erika Flores Bernal**; siendo válidos los acuerdos que en la Sesión en curso se tomen, por lo que se tiene por desahogado el presente punto del Orden del Día.

PUNTO II. En atención al punto II del Orden del Día, comprobada la asistencia de **9 diez** integrantes del Honorable XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, y existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la

presente sesión a las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del día 23 veintitrés de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro y válidos los acuerdos que de la misma resulten.

PUNTO III. En desahogo al III punto del Orden del Día, la Presidenta Municipal, Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo, somete a consideración del Honorable Cabildo por medio de votación económica del orden del día propuesto, RESPECTO DEL PUNTO IV referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024; estando por la afirmativa 10 diez votos, 0 cero votos por la negativa y 0 cero votos de abstención. Siendo aprobada por mayoría.

PUNTO IV. Para continuar con el desarrollo del orden del día la Presidenta Municipal, Licenciada en Psicología Marisa Solano Trujillo procedió dar lectura al dictamen correspondiente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024; (SE ANEXA DICTAMEN).

Terminada la lectura de la proposición y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 24 y 30 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se solicita a los presentes levantar la mano para registrar su intervención para el **DEBATE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

1) Registro a favor: Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela

Para dar inicio con el debate de la proporción a favor, se concedió el uso de la voz al Regidor Ángel Manuel Contreras Valenzuela, quien inició saludando a los presentes, y continuó diciendo que solo quería hacer un comentario breve en referencia a las obras de esta primera modificación al presupuesto de egresos, precisando que sí veía bastantes obras que en realidad son obras prioritarias y su comentario va basado a que ya nos encontramos en la recta final de esta administración y lo ha comentado en varias ocasiones, que en esas obras hacer todo lo posible para que se lleven a cabo dentro de la administración de los meses que nos hacen falta, para que ellos sean quienes, así como las están aprobando, que también esta actual administración sea quienes las entreguen, ahora sí, que en tiempo y forma, siendo todo lo que tiene que decir y dio las gracias.

Al no registrarse más participación se consideró suficientemente analizada y discutida la proposición.

En ese momento se anunció por parte de la Presidenta Municipal, que se incorporaba a la sesión la **Regidora Erika Flores Bernal**, quien de manera oportuna solicitó permiso para hacerlo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y 36 y 38 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; se somete a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo por medio de votación económica, la propuesta presentada, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, por lo cual se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, por la afirmativa 11 once votos, 0 votos por la negativa y 0 cero abstenciones; siendo aprobado por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2024; en los términos propuestos.

SEGUNDO. - Se instruye a la Presidenta Municipal y a la Tesorera Municipal para que por su conducto realice las acciones administrativas y contables conducentes para que sean aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos.

TERCERO. - El presente acuerdo surte efectos el día de su aprobación.

CUARTO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los acuerdos tomados, en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

PUNTO V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidenta Municipal: No habiendo otro asunto que tratar procedo efectuar la clausura de sesión, solicito a los presentes ponerse de pie, siendo las 13:09 trece horas con nueve minutos del día 23 veintitrés del mes de febrero del año 2024, se dan por concluido los trabajos de la presente sesión de cabildo.



LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

EXPEDIENTE: FEB/01/2024

UN GOBIERNO

A SU GENTE

FECHA DE RECEPCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2024

EMITE EL:

DICTAMEN RELATIVO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.

HONORABLES INTEGRANTES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT. PRESENTES.

La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 61, fracción III, inciso m), 81, 202, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como por lo establecido por los artículos 54, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. "Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit, procedimos a sesionar de forma extraordinaria la Revisión de la Iniciativa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024; bajo lo siguiente:

I. Con fecha 23 de febrero del año 2024, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas del edificio administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad, se reunieron los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, los ciudadanos Bernardo Muro Sánchez, Marisa Solano Trujillo, Johana Inez Cambero Valdivia y Doris Getsemaní Ávila Martínez; en carácter de Presidente y Vocales respectivamente, y con la ausencia del Regidor Juan Carlos Inda Hernández, Secretario de la Comisión; así como la L.C. Gricelda Arcadia Vizcaino, Tesorero Municipal en calidad de comparecencia; derivándose de dicha reunión las siguientes:

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 63830 Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285 Cap



CONSIDERANDO

La Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, en cumplimiento a lo que establece los artículos 197, 197 bis, 198, 198 bis, 200, y 201, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, presenta para su revisión y análisis, la Iniciativa de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024; bajo los siguientes puntos:

PRIMERO.- Se analizó la Exposición de Motivos, en la cual se identifican los elementos justificativos necesarios para realizar el análisis a la iniciativa presentada, la cual es congruente con lo planteado justificando la necesidad que este H. Ayuntamiento proceda a analizar en lo general como en lo particular. El importe neto planteado es por un monto de \$ 147,721,393.16 (Ciento cuarenta y siete millones setecientos veintiún mil trescientos noventa y tres pesos 16/100 moneda nacional), y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo, y las modificaciones realizadas.

SEGUNDO.- Se analizó el cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 61, fracción II, de la ley general de contabilidad gubernamental; respecto del cumplimiento de los siguientes puntos:

- 1. Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; y proyectos de prestación de servicios, entre otros:
- El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830 Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285







interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

TERCERO.- Se cumplió con lo establecido por los artículos 18, 19, 20 y 21, de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios; en virtud de que el Presupuesto de Egresos es congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas las cuales no exceden a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado.

Asimismo, se incluye en la iniciativa lo siguiente:

- Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.
- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos:
- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que estableció el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

CUARTO.- Se cumplió en tiempo y forma con los plazos, así como el contenido del Proyecto de Presupuesto conforme a las características dispuestas en los artículos 197, 197 bis, 198, 198 bis, 200, y 201, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

QUINTO. – En cuanto al gasto neto total corresponde a de \$ 147,721,393.16 (Ciento cuarenta y siete millones setecientos veintiún mil trescientos noventa y tres pesos 16/100 moneda nacional), y se distribuye conforme a lo siguiente:

Clasificación Funcional Programática.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830 Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285







		PRESUPUESTO DE EGRESOS II	24					
		PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUN	CIONAL-P	ROGRAI	MATIGA.			
NAMO	tiA	- DEPENDENCIA MUNICIPAL	F-FN- SF	pp	PRG	PROGRAMAS Y PROYECTOS	IMPORTE AMUAL 2022	
	3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL					147,721,393,10	
	3.1.1.1.0 GOBIERNO MUNICIPAL						147,721,393.1	
200	1 ADMINISTRACION CENTRALIZADA							
	2.1.1.1 ORGANO BJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)							
	27.7.7.7.7	CABLDO	111	E	PRGOS	TOTAL DE PROGRAMAS	13,045,301.7	
	2.7.7.7.7.2	DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	131	E	PRG02	TOTAL DE PROGRAMAS	12,050,947.4	
	211113	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	132	E	PRG03	TOTAL DE PROGRAMAS	4.494,994.3	
	311111	TESCRERÍA MUNICIPAL	152	E	PRGO#	TOTAL DE PROGRAMAS	26,340,516.1	
	21.13.15	CONTRALORÍA MUNICIPAL	134	<i>E</i>	PR005	TOTAL DE PROGRAMAS	1,653,529.9	
	2.1.1.1.1.5.6	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR	221	K	P9G06	TOTAL DE PROGRAMAS	51,774,644.7	
	2.1.1.1.1.7	DIRECCIÓN DE BALUBRIDAD Y SERVICIOS MEDICOS	231	6	PRG87	TOTAL DE PROGRAMAS	507,200.0	
	24.63.53	DIRECCIÓN DE EDOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE	216	E	PRIGOS	TOTAL DE PROGRAMAS	732,866.8	
	3.1.1.1.1.9	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	173	fi .	PROOF	TOTAL DE PROGRAMAS	15.105.107.3	
	3.1.1.1.1.10	DIRECCIÓN DE DESARRIOLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURA	242	E	PRG16	TOTAL DE PROGRAMAS	6.777.241.6	
	2,1,1,1,1,1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	321	E	PRGH	TOTAL DE PROGRAMAS	1,462,680.7	
	31.1.1.1.72	DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	241	E	PRG12	TOTAL DE PROGRAMAS	1,017,683.9	
	3.1.1.1.13	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	172	. 11:	PRG13	TOTAL DE PROGRAMAS	1,898,000.0	
	3.1.1.1.1.14	DIRECCIÓN JORIDICA	135	E	PRG (4	TOTAL DE PROGRAMAS	393,533.3	
	3.1.1.1.1.15	DIRECCIÓN DEL PEGISTRO CIVIL	181	Ε	PRG15	TOTAL DE PROGRAMAS	1,265,770.4	
	31.1.1.1.16	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS	267	E	PRG16	TOTAL DE PROGRAMAS	245,200.0	
	311117	ORGANISMOS Y AUTORIDADES AUXILIARES.	271	E	PRG17	TOTAL DE PROGRAMAS	30,715.5	
и	II ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA							
	21.1.20.	ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS					7,402,972.3	
	311201	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL (DIF)	263	U.	FRG18	SUBSIDIO DIF	4,129,000.0	
	311202	ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMENTO (CROMAPAS)	223	U.	PRG10	SUBSIDIO OROMAFAS	1,557,060.0	
	311203	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARIA DEL ORO, NA YARIT IMPLANI	132	U:	PRG20	SUBSIDIO IMPLAN	1,725,612.3	
III		PROGRAMATICO	1	Sec.	OTTO	NEW COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PERSON NAMED STATE OF THE PERSON NAMED STATE OF THE PERSON NAMED STATE OF THE SERVICE STATE OF THE PERSON NAMED STATE OF T	HE STEP	
	S11114 TESCRERÍA MUNICIPAL TOTAL DE PROGRAMAS							
			411	D	PRG21	DEUDA PUBLICA	1,016,366.2	
			441	H	PRG22	ACEFAS	500,000.0	

NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PORMATO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA A PRIMER NIVEL

TERCERO. – En cuanto a la modificación de la parte Programática Presupuestal se verifico que es congruente conforme al Presupuesto de Egresos autorizado y las modificaciones anteriores; así como también consideramos que se encuentran dentro del marco programático establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, C.P. 63830 Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285



UN GOBIERNO

CERCANO

A SU GENTE



RESULTANDO

Del análisis realizado a la iniciativa presentada, el Profesor Bernardo Muro Sánchez Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en comisiones del H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Nayarit; sometió a consideración de los integrantes de la comisión por medio de votación económica el dictamen respectivo; a favor 4 votos, en contra 0 votos y abstenciones 0 votos.

Por lo anterior se tuvo a bien aprobar por mayoría de los presentes.

Por lo que, una vez analizado y discutido se somete a la consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Santa María del Oro, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024; en los términos propuestos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Presidenta Municipal y al Tesorero Municipal para que por su conducto realice las acciones administrativas y contables conducentes para que sean aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos.

TERCERO.- El presente acuerdo surte efectos el día de su aprobación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los acuerdos tomados, en la Gaceta Municipal órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830 Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285





Dado en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicado en la colonia "Los Pinitos" de esta ciudad; a los 23 veintitrés días del mes de febrero del año 2024 dos mil veinticuatro.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

PROF. BERNARDO MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

(ausencia)

C. JUAN CARLOS INDA HERNÁNDEZ SECRETARIO

C. MARISA SOLANO TRUJILLO VOCAL

C. JOHANA INEZ CAMBERO VALDIVIA

C. DORIS GETSEMANI AVILA MARTÍNEZ

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro. C.P. 63830 Teléfonos (327) 244-0190 / 244-0285 CERCANO A SU GENTE Para los efectos legales correspondientes firman en esta los ciudadanos Integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; la Lic. Psic. Marisa Solano Trujillo, Presidenta Municipal, rubrica; el Prof. Bernardo Muro Sánchez, Síndico Municipal, rubrica; la C. Johana Inez Cambero Valdivia, Regidora, rubrica; el C. Humberto Jovanny Lucero Valencia, Regidor, rubrica; el Ing. C. Juan Carlos Inda Hernández, Regidor, rubrica; el C. Alex Emanuel Holguín Baltierra, Regidor, rubrica; la C. Ma. Concepción Ulloa Pérez, Regidora, rubrica; el C. Ángel Manuel Contreras Valenzuela, Regidor, rubrica; la C. Doris Getsemaní Ávila Martínez, Regidora, rubrica; la C. Mónica Ochoa Solano, Regidora, rubrica; la Lic. Erika Flores Bernal, Regidora, rubrica; la C. Fabiana González Celestino, Regidora, rubrica; Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento, rubrica.

El suscrito Prof. Javier Pérez Verdín, Secretario del Ayuntamiento del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha del día 23 de febrero, fue celebrada la sesión extraordinaria de cabildo número 034, en la cual fueron tomados los acuerdos que en la presente gaceta se manifiestan. Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la localidad de Santa María del Oro, Nayarit, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

PROF. JAVIER PÉREZ VERDÍN.

ONUN TOKC